



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE  
SERVICIO DE  
PROGRAMACIÓN DOCENTE


**DILIGENCIA:** Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza 1/2V/22, del Departamento Medicina, Área Medicina, publicada en la Resolución 18 de enero de 2022.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE  
E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

<b>Código Seguro De Verificación</b>	c091BFbGK3czluDil9IcRw==	<b>Fecha</b>	21/02/2022
<b>Firmado Por</b>	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/c091BFbGK3czluDil9IcRw==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/c091BFbGK3czluDil9IcRw==</a>	<b>Página</b>	1/1





## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD D SEVILLA

CUERPO DOCENTE		ÁREA DE CONOCIMIENTO
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD		MEDICINA
DEPARTAMENTO		
MEDICINA		
PERFIL DE LA PLAZA		
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA
18/01/2022	26/01/2022	1/2V/22

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 16 febrero 2022

**Presidente/a,**

DE LA TORRE  
CISNEROS JULIAN  
CARLOS -

Firmado digitalmente por DE  
LA TORRE CISNEROS JULIAN  
CARLOS -  
Fecha: 2022.02.16 17:18:42  
+01'00'

Fdo.: JULIÁN DE LA TORRE CISNEROS

**Vocal Secretario/a,**

FARIÑAS ALVAREZ  
MARIA CARMEN -

Firmado digitalmente por  
FARIÑAS ALVAREZ MARIA  
CARMEN -  
Fecha: 2022.02.16 13:00:01  
+01'00'

Fdo.: MARIA DEL CARMEN FARIÑAS ALVAREZ

**Vocal primero/a,**

ROMERO GOMEZ  
MANUEL -

Firmado digitalmente por  
ROMERO GOMEZ MANUEL -  
Fecha: 2022.02.18 01:17:49  
+01'00'

Fdo.: MANUEL ROMERO GÓMEZ

**Vocal segundo/a,**

Firmado por  
COLMENERO CAMACHO

Fdo.: MIGUEL ANGEL COLMENERO

**Vocal tercero/a,**

Firmado por  
RIOS VILLEGAS  
MARIA JOSE -

Fdo.: MARIA JOSÉ RÍOS VILLEGAS



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, PLAZA NÚMERO 1/2V/22

- 1. Historial académico 10%
  - a. Formación específica universitaria en epidemiología y estadística. 5%
  - b. Formación acreditada en inglés equivalente a Proficiency. 5%
  
- 2. Historial y experiencia investigadora. 30%
  - o Proyectos internacionales competitivos liderados. 8%
  - o Índice H. 8%
  - o Coordinación de Redes. 7%
  - o Editor revistas internacionales. 7%
  
- 3. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad. 30%
  - o Guías clínicas internacionales. 12%
  - o Patentes y registros. 6%
  - o Pertenencia a comisiones internacionales. 12%
  
- 4. Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas). 10%
  - o Jefe de Servicio. 10%
  
- 5. Capacidad para la exposición y el debate. 30%

Sevilla, a 16 febrero 2022

**Presidente/a,**

DE LA TORRE  
 CISNEROS JULIAN  
 CARLOS -  
Firmado digitalmente por DE LA TORRE CISNEROS JULIAN CARLOS  
 Fecha: 2022.02.16 11:18:13 +01'00'

Fdo.: JULIÁN DE LA TORRE CISNEROS

**Vocal Secretario/a,**

FARIÑAS ALVAREZ  
 MARIA CARMEN -  
Firmado digitalmente por FARIÑAS ALVAREZ MARIA CARMEN -  
 Fecha: 2022.02.16 13:04:01 +01'00'

Fdo.: MARIA DEL CARMEN FARIÑAS ALVAREZ

**Vocal primero/a,**

ROMERO GOMEZ  
 MANUEL -  
Firmado digitalmente por ROMERO GOMEZ MANUEL -  
 Fecha: 2022.02.18 01:18:13 +01'00'

Fdo.: MANUEL ROMERO GÓMEZ

**Vocal segundo/a,**

Firmado por COLMENERO  
 CAMACHO MIGUEL ANGEL

Fdo.: MIGUEL ANGEL COLMENERO

**Vocal tercero/a,**

Firmado por  
 RIOS VILLEGAS

Fdo.: MARIA JOSÉ RÍOS VILLEGAS